



EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Radicado: 2020-00249

Demandante (s): TITULARIZADORA COLOMBIANA SAS – HITOS SA – CESIONARIA Y ENDOSATARIA DE BANCO CAJA SOCIAL SA

Demandado (s): DIANA MILENA GELVEZ VILLAMIZAR y JHOSEP GABRIEL MORENO GARCIA

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que el 26 de agosto de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que desiste del recurso concedido por auto del 08 de junio de 2021. Del mismo modo comunico que **NO** se ha remitido el proceso ante los jueces civiles del circuito de esta ciudad.

San Gil, 24 de noviembre de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA

Secretario

San Gil – Santander, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que precede, y en virtud de lo establecido por el artículo 316 del C.G.P. se aceptará el desistimiento del recurso de apelación concedido por auto del 08 de junio de 2021, comoquiera que a la fecha no se ha remitido el expediente ante los jueces civiles del circuito de esta ciudad.

No habrá condena en costas conforme a lo establecido por el numeral 2 del inciso 4, del artículo 316 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de SAN Gil – Santander,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación concedido por auto del 08 de junio de 2021 dentro del presente proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: No hay lugar a condena en costas conforme a lo establecido por el numeral 2 del inciso 4, del artículo 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS

Juez

Oficial mayor, S.A.M.P

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7afd39abdb6414d0cb3df8987288ee85491f708b8a623aa0ab70ae3ad904b4aa**

Documento generado en 25/11/2021 09:54:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>